



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 42
CORDOBA, (R.A.) MARTES 3 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

LEYES

LA PUERTA DEPARTAMENTO RIO PRIMERO

Modifican Radio Municipal

PODER LEGISLATIVO

*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9597

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de La Puerta, ubicada en el Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 8102, conforme al plano confeccionado por la Municipalidad de dicha localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, quedando delimitado por un polígono de forma irregular, de acuerdo a la siguiente descripción:

El Vértice A (X=6585152,84 - Y=4475560,85), materializado con un poste de madera, es el punto de inicio del polígono y se encuentra ubicado en la intersección del alambre de hilos ubicado al Este del camino público y el alambre de hilos Norte de la parcela sin designación catastral, utilizada por la Municipalidad de La Puerta como basural, y que lo separa de la Parcela Rural 171-3148.

Desde el Vértice A, con dirección Sudeste, hasta llegar al Vértice B (X=6585142,48 - Y=4475612,79), materializado por un poste de madera, se encuentra el Lado A-B que mide cincuenta y dos metros con noventa y seis centímetros (52,96 m) y linda al Norte con la Parcela Rural 171-3148.

Desde el Vértice B, con rumbo Sudoeste, se llega al Vértice C (X=6584783,32 - Y=4475536,26) materializado por un poste de madera, se halla el Lado B-C que mide trescientos sesenta y siete metros con veintidós centímetros (367,22 m), materializado por alambre de hilos y colinda al Este con la Parcela Rural 171-3148.

Desde el Vértice C, con trayectoria Sudeste, hasta llegar al Vértice D (X=6584174,58 - Y=4476276,23), materializado por un poste de madera ubicado al Este del camino público que conduce a Las Saladas, se ubica el Lado C-D, línea imaginaria que forma un ángulo de 242° 35' 08" con el Lado B-C y mide novecientos cincuenta y ocho metros con diecinueve centímetros (958,19 m), atravesando las Parcelas Rurales 171-3148 y 171-2948.

Desde el Vértice D con sentido Sudeste, hasta llegar al Vértice E (X=6584108,34 - Y=4476598,87), materializado por poste de madera, se sitúa el Lado D-E, que mide trescientos veintinueve metros con treinta y siete centímetros (329,37 m), materializado por alambre de hilos y linda al Norte con la Parcela Rural 171-2752.

Desde el Vértice E, con dirección Sudoeste, hasta llegar al Vértice F (X=6582639,51 - Y=4476293,44), que se encuentra sin materializar y se ubica en la intersección del alambre de hilos del Lado E-F y una paralela al alambre Este de la calle General Mosconi, desplazado cincuenta metros (50,00 m) hacia el Sudeste, se localiza el Lado E-F, que mide un mil quinientos metros con veinticuatro centímetros (1.500,24 m). El Lado E-F linda al Este con Parcela Rural 171-2549, en parte con la Ruta Provincial Nº 17, tramo La Puerta - Villa Fontana y se encuentra materializado en toda su extensión con alambre de hilos, excepto el tramo que atraviesa la Ruta Provincial Nº 17.

Desde el Vértice F, con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice G (X=6582450,48 - Y=4476132,56), sin materializar, se extiende el Lado F-G, sobre alambre de hilos, que mide doscientos cuarenta y ocho metros con veintitrés centímetros (248,23 m), atravesando la Parcela Rural 171-2549 y formando con el Lado E-F un ángulo de 151° 20' 48".

Desde el Vértice G, con trayectoria Sudeste, hasta llegar al Vértice H (X=6582332,33 - Y= 4476273,62) sin materializar, se encuentra el Lado G-H, que mide ciento ochenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros (184,81 m), lindando al Sudoeste con camino público, antiguo camino a Villa Fontana.

Desde el Vértice H, con sentido Sudoeste, hasta llegar al Vértice I (X=6582058,08 - Y=4476216,37) materializado con un poste de madera, se halla el Lado H-I que mide doscientos setenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros (278,46 m). Este lado forma con el Lado G-H un ángulo de 118° 09' 23" y está compuesto por un tramo sin materializar que atraviesa el camino público a Villa Fontana y las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, para posteriormente colindar con la Parcela Rural 171-2344.

RESOLUCIONES

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 28

Córdoba, 30 de Enero de 2009

VISTO: El expediente Nº 0378-081345/2.009, del Registro de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO: ...

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS, a cargo de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º: CONTRÁTASE en forma directa con la firma CROSSLANDS INTERNATIONAL, Inc. la adquisición de un (1) conjunto de maza de rueda de aleación de aluminio (Nº de Parte 40-279-00A), compuesto de un conjunto externo de rueda (Nº de Parte 162-12401), un conjunto interno de rueda (Nº de Parte 161-13301), ambos de aleación de aluminio y un aro de caucho (Nº de Parte 101-50272), necesario para el normal funcionamiento de la aeronave hidrante marca Air Tractor 802 A, Matrícula LV-BFC, de propiedad de la Provincia de Córdoba, por la suma de Pesos veintidós mil ciento veintitrés con veinticuatro centavos (\$ 22.123,24), equivalente a la suma de Dólares Estadounidenses seis mil trescientos noventa y cuatro (US\$ 6.394,00).-

Artículo 2º: IMPÚTESE la suma de Pesos veintidós mil ciento veintitrés con veinticuatro centavos (\$ 22.123,24) a la Jurisdicción 1.01, Programa 17/0, Partida Principal 02, Parcial 10, Sub Parcial 01 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva Nº 168/2.009.-

Artículo 3º: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar los ajustes contables necesarios que, en más o en menos, pudieren surgir por la variación de la cotización en que fue realizada la oferta.-

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CARLOS MARIO GUTIERREZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS A
CARGO DE SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
LEY Nº 9597

Desde el Vértice I, con dirección Noroeste, hasta llegar al Vértice J (X=6582134,59 - Y=4475851,79), materializado por un poste de madera, se ubica el Lado I-J que mide trescientos setenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros (372,52 m) y linda al Sur con la Parcela Rural 171-2344.

Desde el Vértice J, con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice K (X=6581927,67 - Y=4475806,57), sin materializar, ubicado sobre el alambre de hilos localizado al Este del camino que conduce a Plaza de Mercedes, se sitúa el Lado J-K que mide doscientos once metros con ochenta centímetros (211,80 m) y linda al Este con la Parcela Rural 171-2344.

Desde el Vértice K, con trayectoria Noroeste, hasta llegar al Vértice L (X=6582577,90 - Y=4475030,24) materializado por un poste de madera, se localiza el Lado K-L que mide un mil doce metros con sesenta y seis centímetros (1012,66 m) y colinda al Norte con calle Derqui y al Sur con la Parcela Rural 171-2344. El tramo se encuentra materializado por alambre de hilos, excepto en el tramo que atraviesa el camino a Plaza de Mercedes.

Desde el Vértice L, con sentido Noroeste, hasta llegar al Vértice M (X=6582606,30 - Y=4474900,30) materializado con poste de madera, se extiende el Lado L-M que mide ciento treinta y tres metros con un centímetro (133,01 m) y está materializado con alambre de hilos, lindando al Noroeste con calle pública y al Sudoeste con la Parcela Rural 171-2344.

Desde el Vértice M, con dirección Noroeste por una línea sin materializar que atraviesa la Ruta Provincial Nº 10 hasta llegar al Vértice N (X=6582633,09 - Y=4474846,37), materializado por poste de madera, se encuentra el Lado M-N que mide sesenta metros con veintidós centímetros (60,22 m).

Desde el Vértice N, continuando con rumbo Noroeste, hasta llegar al Vértice P (X=6582713,28 - Y=4474465,07), materializado con un poste de madera, se halla el Lado N-P que mide trescientos ochenta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (389,64 m), materializado con alambre de hilos, colindando al Sudoeste con camino público.

Desde el Vértice P, con trayectoria Noreste, hasta llegar al Vértice Q (X=6583476,63 - Y=4474707,11), materializado con un poste de madera, se ubica el Lado P-Q que mide ochocientos metros con ochenta centímetros (800,80 m), materializado con un alambre de hilos y colinda al Noroeste con las Parcelas Rurales 171-2443 y 171-2544.

Desde el Vértice Q, con sentido Sudeste, hasta llegar al Vértice R (X=6583457,39 - Y=4474866,79) materializado con un poste de madera, se sitúa el Lado Q-R que mide ciento sesenta metros con ochenta y cuatro centímetros (160,84 m) y forma un ángulo de 100° 43' 24" con el Lado P-Q, atravesando el ramal Deán Funes - Laguna Paiva del Ferrocarril General Manuel Belgrano y el camino público a Obispo Trejo.

Desde el Vértice R, con dirección Noreste, hasta llegar al Vértice S (X=6583494,24 - Y=4474901,75), materializado con poste de

madera, se localiza el Lado R-S materializado con alambre de hilos, que mide cincuenta metros con setenta y nueve centímetros (50,79 m) y colinda al Noroeste con la Parcela Rural 171-2546.

Desde el Vértice S, con rumbo Sudeste, hasta llegar al Vértice T (X=6583419,99 - Y=4475257,03) sin materializar, se extiende el Lado S-T que mide trescientos sesenta y dos metros con noventa y cinco centímetros (362,95 m), encontrándose materializado por alambre de hilos y colinda al Noreste con la Parcela Rural 171-2546.

A partir del Vértice T, con dirección Noreste por una línea imaginaria ubicada a cincuenta metros (50,00 m) del alambre Oeste del camino público, hasta llegar al Vértice U (X=6583746,69 - Y=4475318,13), sin materializar, se encuentra el Lado T-U que mide trescientos treinta y dos metros con treinta y cinco centímetros (332,35 m), ubicado sobre alambre de hilos atravesando esta línea la Parcela Rural 171-2546 y formando con el Lado S-T un ángulo de 271° 12' 32".

Desde el Vértice U, con trayectoria Noreste, hasta llegar al Vértice V (X=6583758,97 - Y=4475387,72), materializado por poste de madera que se corresponde con la intersección de los alambres de la Ruta Provincial Nº 17 y camino público, se halla el Lado U-V que mide setenta metros con sesenta y seis centímetros (70,66 m). Este lado colinda al Noroeste con la Ruta Provincial Nº 17, estando materializado los primeros cincuenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (54,45 m) con alambre de hilos y el resto que atraviesa el camino público, sin materializar.

Desde el Vértice V, con sentido Noreste, hasta llegar al Vértice W (X=6584112,53 - Y=4475461,66), materializado por poste de madera, se ubica el Lado V-W que mide trescientos sesenta y un metros con veintidós centímetros (361,22 m), siendo en su primer tramo que atraviesa la Ruta Provincial Nº 17 una línea imaginaria y el resto alambre de hilos, lindando al Noroeste con camino público.

Desde el Vértice W, con dirección Noroeste, hasta llegar al Vértice X (X=6584140,10 - Y=4475328,08), materializado con poste de madera, se sitúa el Lado W-X que mide ciento treinta y seis metros con treinta y nueve centímetros (136,39 m), materializado con alambre de hilos, lindando al Sudoeste con camino público.

Desde el Vértice X, con trayectoria Noreste a través de una línea quebrada de dos tramos materializados con alambre de hilos, hasta llegar al Vértice Y (X=6584463,29 - Y=4475407,77), materializado con poste de madera, se localiza el Lado X-Y que mide trescientos treinta y dos metros con ochenta y siete centímetros (332,87 m), lindando al Noroeste con camino público.

Por último, partiendo desde el Vértice Y, con dirección Noreste, hasta llegar al Vértice A, se extiende el Lado Y-A que mide setecientos sesenta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros (706,34 m), cerrando así el polígono del Radio Municipal de la localidad de La Puerta, determinando una superficie total de trescientas quince hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados (315 Has, 8.563,00 m2).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1557

Córdoba, 16 de febrero de 2009.-

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9597 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

RESOLUCIONES

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 29

Córdoba, 30 de Enero de 2009

VISTO: El expediente Nº 0149 - 080012/2008, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO: ...

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º: APRUEBASE todo lo actuado por la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nacional convocada por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación Nº 887/2008, destinada a contratar un servicio de provisión de equipamiento y mano de obra para la impresión de 400.000 liquidaciones mensuales de recibos de sueldo, las correspondientes planillas complementarias de los agentes de la Administración Pública Provincial e impresiones adicionales por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por igual período.

Artículo 2º: RECHÁZASE la oferta presentada por la firma RICOH ARGENTINA S.A. por encontrarse incurso en la causal de rechazo prevista por el artículo 13 inciso g) "que no cumpla con las condiciones fijadas en los pliegos".

Artículo 3º: ADJUDÍCASE a la firma CANON ARGENTINA S.A., por precio conveniente a los intereses del Estado Provincial y cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos, la provisión de un servicio de equipamiento y mano de obra para la impresión de 400.000 liquidaciones mensuales de recibos de sueldo y sus correspondientes planillas complementarias de los agentes de la Administración Pública Provincial, por un valor mensual de Pesos veintiún mil seiscientos ochenta (\$ 21.680,00), IVA incluido, lo que hace un precio total por el periodo de veinticuatro (24) meses de Pesos quinientos veinte mil trescientos veinte (\$520.320,00), IVA incluido y la impresión adicional de excedentes al monto mensual por un valor unitario de Pesos doscientos noventa y ocho diez milésimas (\$ 0,0298) IVA incluido.

Artículo 4º: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, a realizar los ajustes contables que se pudieran producir para el acabado cumplimiento de la presente contratación.

Artículo 5º: IMPÚTENSE las sumas de Pesos doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$ 238.480,00) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida Principal 03, Parcial 05, Subparcial 99, del Presupuesto Vigente, de Pesos doscientos sesenta mil ciento sesenta (\$ 260.160,00) al Preventivo Futuro Nro. 23 para el año 2010 y de Pesos veintiún mil seiscientos ochenta (\$21.680,00) al Preventivo Futuro Nro. 7 para el año 2011, todas correspondientes a la Afectación Preventiva Nº 157/2009.

Artículo 6º: PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS
A CARGO DE SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 83

Córdoba, 13 de Febrero de 2009

VISTO:

El expediente N° 0378-081354/2.009, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°: LLÁMASE a concurso de precios para la contratación de un servicio destinado al mantenimiento del grupo electrógeno del Supercentro.

Artículo 2°: APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de nueve (9) fojas, de Condiciones Particulares, de tres (3) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de cuatro (4) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para el concurso de precios convocado por el artículo anterior.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2.009 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 4°: ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día veintisiete (27) de febrero de 2.009 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 5°: DESÍGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales y uno (1) de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones- Subdirección de Supercentro, todos dependientes de la Secretaría General de la Gobernación para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 6°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a adquirir por Resolución los incrementos o excedentes resultantes hasta un porcentaje no superior al veinte por ciento (20%) de cada Renglón adjudicado.

Artículo 7°: IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 03, Parcial 03, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 402/2.009, y la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00) en concepto de Preventivo Futuro N° 24 para el año 2.010.

Artículo 8°: PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial e insértese en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 84

Córdoba, 13 de Febrero de 2009

VISTO:

El expediente N° 0378-081342/2.009, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°: LLÁMASE a concurso de precios para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado del Supercentro del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°: APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de ocho (8) fojas, de Condiciones Particulares, de tres (3) fojas, y de Especificaciones Técnicas de tres (3) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para el concurso de precios convocado por el artículo anterior.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día dos (2) de Marzo de 2009 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 4°: ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día dos (2) de Marzo de 2.009 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 5°: DESÍGNASE a uno (1) representante de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales, uno (1) de la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones - Subdirección de Supercentro - para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 6°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a adquirir por Resolución los incrementos o excedentes resultantes hasta un porcentaje no superior al veinte por ciento (20%) de cada Renglón adjudicado.

Artículo 7°: IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos (\$43.200,-) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 03, Parcial 03, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 397/2.009.

Artículo 8°: PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial e insértese en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 541

Córdoba, 18 de Abril de 2008.

VISTO: El expediente N° 0025-036894/2008, lo dispuesto por los artículos 27 y 31 de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086 y su Decreto Reglamentario N° 150/04.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 dispone que el Poder Ejecutivo elaborará estados de ejecución analíticos de cada proyecto de inversión que integra el respectivo plan de inversiones con la periodicidad y modalidades que se establezcan por vía reglamentaria.

Que el desarrollo de dichos proyectos obliga a crear los procedimientos administrativos que permitan reflejar las adecuaciones -montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance, etc.- que naturalmente devienen de su ejecución.

Que es necesario además regular la individualización de obras que, en oportunidad de aprobarse la Ley Anual de Presupuesto, no contaban con todos los antecedentes necesarios para su nominación y fueron incluidas en forma genérica como "OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR" y "CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN SIN DISCRIMINAR".

Que en tal sentido debe precisarse que estas adecuaciones deberán realizarse con arreglo a los límites previstos por el artículo 31 de la Ley N° 9086.

Que el Decreto N° 150/04 establece que la Secretaría de Administración Financiera será el Órgano Responsable del Sistema de Inversión Pública de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas será la Unidad Ejecutora del mismo.

Que a los fines de contribuir a la agilidad administrativa, se considera conveniente facultar a dicha Unidad Ejecutora a realizar las adecuaciones citadas en el marco de lo normado por el referido artículo 31.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al N° 152/08 y por Fiscalía de Estado al N° 245/08.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°: INCORPÓRASE al Artículo 31 del Decreto N° 150/04, el siguiente texto:

"FACÚLTASE a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, dependiente de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, a:

1. Efectuar las adecuaciones de montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda, en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

2. Realizar la apertura de proyectos que se hayan aprobado en forma genérica en la Ley Anual de Presupuesto y que, por su relevancia, se considere oportuno individualizar.

3. Establecer el procedimiento que deberán seguir los Servicios Administrativos responsables de la ejecución de los proyectos, a los fines de tramitar las adecuaciones enunciadas en los Puntos 1 y 2."

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 22

Córdoba, 20 de Enero de 2009

VISTO:

El Expediente N° 0378-080153/2.008, del Registro de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°: APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nacional convocada por Resolución Nro. 800/2.008, de la Secretaría General de la Gobernación, con el objeto de adquirir toners, cartuchos y cintas.

Artículo 2°: DECLÁRANSE DESIERTOS los renglones 2, 3 y 4 por no haberse presentado ofertas.

Artículo 3°: ADJUDÍCASE a la firma MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y precio conveniente a los intereses del Estado Provincial, los Renglones Nros. 1 por la suma total de Pesos ciento cuarenta y dos mil doscientos veinte con cuarenta y cuatro centavos (\$ 142.220,44) I.V.A incluido y N° 5 por la suma total de Pesos diez mil trescientos uno con sesenta y cinco centavos (\$ 10.301,65) IVA incluido.

Artículo 4°: IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos veintidós con nueve centavos (\$ 152.522,09) a la Jurisdicción 1.10, Programa 5/0, Partida Principal 02, Parcial 09, Subparcial 02 del Presupuesto Vigente correspondiente a la Afectación Preventiva N° 91/2009.

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1838 - 5/12/2008 -OTORGASE un subsidio no reintegrable a favor de la Sociedad Rural de San Francisco., por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) destinado a sufragar los gastos que demandó la construcción del nuevo pabellón Ganadero, inaugurado en oportunidad de la realización de la "76ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial", "13ª Feria Italo Argentina hacia el MERCOSUR" y "9ª Feria de la Región Centro" llevada a cabo entre los días 3 y 5 de octubre de 2008. Designase a los Señores José Alberto Castellano (D.N.I. N° 14.622.278), con domicilio real en calle Libertad N° 1958, y Néstor Domingo Saglione (D.N.I. 6.446.016) con domicilio real en calle Irigoyen N° 264, constituyendo ambos domicilio en Av. Cervantes 3329 todos de la ciudad de San Francisco, en su carácter de Presidente y Tesorero, de la Sociedad Rural de San Francisco respectivamente, responsables de rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos, quienes deberán cumplir su obligación ante la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172 4º Piso de la Ciudad de Córdoba en el plazo de treinta (30) días hábiles desde su percepción. s/ Expte N° 0435-058075/08.-

DECRETO N° 1994 - 29/12/2008 -OTORGASE un subsidio no reintegrable a favor de la Sociedad Rural de Adelia María, por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) destinado a sufragar los gastos de refacción del Salón del Predio Rural de la entidad. Designase a los Señores Héctor Juan Vairoletti (M.I. N° 8.578.200), con domicilio en Bartolomé Mitre N° 37, Ricardo Leandro Cucchiatti (M.I. 12.554.847) con domicilio en Zona Rural, ambos de la localidad de Adelia María, en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Rural de Adelia María respectivamente, responsables de rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos, quienes deberán cumplir su obligación ante la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172 4º Piso de la Ciudad de Córdoba en el plazo de treinta (30) días hábiles desde su percepción. s/ Expte N° 0435-058012/08.-

DECRETO N° 57- 22/01/2009 - Designase al Ministerio de Salud. Dr. Oscar Félix González, para que subroge al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Hugo Atilio Testa, a partir del día 23 de enero de 2009 y mientras dure su ausencia.

DECRETO N° 144- 10/02/2009 - Designase a partir de la fecha del presente, al Sr. Carlos Daniel Bellon, M.I. 17.362.210 como Subdirector de Prevención de y Registro de Accidentes de Transito -REPAT del Ministerio de Gobierno, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 180- 16/02/2009 - Designase al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, Carlos Mario Gutiérrez, para que subroge al Señor Ministro de Finanzas, Cr. Ángel Mario Elettore, entre los días 20 y 27 de Febrero de 2009.

DECRETO N° 192- 19/02/2009 - Designase a partir de la fecha del presente instrumento legal al señor Eduardo Alberto Sassi (D.N.I. N° 5.398.453) en el cargo de Director del Hospital Neuropsiquiátrico Provincial, dependiente del Ministerio de Salud.

DECRETO N° 193 - 19/02/2009 - Designase en el cargo de Subcontador General Auditor de Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Administración Financiera del Ministro de Finanzas, al Contador Darío Marcelo Theiler (D.N.I. N° 16.083.138), con retención de su actual cargo del Agrupamiento Profesional Universitario PU-9 (12-009), de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, dependiente de la citada Secretaría.

DECRETO N° 2055 - 30/12/2008 -OTORGASE un subsidio no reintegrable a favor de la Cooperativa Agropecuaria La Regional Ltda., por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) destinado a fortalecer el Proyecto de Desarrollo Territorial denominado "Fortalecimiento de la Apicultura Regional del Noroeste de la Provincia de Córdoba". Designase a los Señores Carlos Daniel Gordillo (D.N.I. N° 16.812.028), con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 137, y José Luis Sedano (D.N.I. 93.520.966) con domicilio en calle Pellegrini N° 1410, ambos de la localidad de Cruz de Eje, en su condición de Presidente y Tesorero, respectivamente de la Cooperativa Agropecuaria La Regional Ltda., responsables de rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos, quienes deberán cumplir su obligación ante la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172 4º Piso de la Ciudad de Córdoba en el plazo de treinta (30) días hábiles desde su percepción. s/ Expte N° 0435-057800/08.-

DECRETO N° 220- 25/02/2009 - Designase a partir de la fecha del presente, al Sr. Ricardo Daniel Fariás, M.I. 22.328.017, como Subdirector de Jurisdicción de Administración y Recursos Humanos de la Agencia Pro Córdoba -S.E.M., designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 221- 25/02/2009 - Designase a partir de la fecha del presente, al Sr. Roberto Rodrigo Rossotto, M.I. 24.188.128, como Subdirector de Jurisdicción de Información Técnica Y Comercial de la Agencia Pro Córdoba -S.E.M., designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 222 - 25/02/2009 - Designase a partir de la fecha del presente, a la Sra. Viviana Inés Arias, M.I. 14.659.752, como Subdirector de Jurisdicción de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Agencia Pro Córdoba -S.E.M., designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 223 -25/02/2009 - Designase a partir de la fecha del presente, a la Sr. Luis Eduardo Gilli, M.I. 14.535.159, como Subdirector de Jurisdicción de Promoción Comercial de la Agencia Pro Córdoba -S.E.M., designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 339 - 13/03/2009 - Acéptase a partir del 01 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Alberto Iparraguirre (M.I. N° 17.980.561) al cargo de Director de Jurisdicción de Protocolo de la Secretaría General de la Gobernación, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 188 - 19/02/2009 - Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Mario Omar Daniele (M.I. N° 12.392.877), al cargo de Subsecretario de Coordinación, Planificación y Administración de la Secretaría Ambiente, agradeciéndosele los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 189 - 19/02/2009 - Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la señora Nancy Sofía del Carmen García (M.I. N° 18.408.842), al cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaria de Coordinación, Planificación y Administración de la Secretaría Ambiente, agradeciéndosele los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 1882 - 12/12/08 - APRUEBANSE los trabajos adicionales necesarios de efectuar en la obra: "Ejecución De Las Tareas De Reparaciones Y Refuncionalizaciones que oportunamente se determinen para la realización del Programa De Reparaciones Y Refuncionalización De Edificios Escolares - Zona K - Ciudad De Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba" y consecuentemente ADJUDÍCANSE a la Empresa Theba S.R.L., contratista de la obra principal, la ejecución de los mismos, por la suma total de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000,00), estableciéndose un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. s/ Expte N° 0047-013391/08/R4/08.-

DECRETO N° 1883 - 12/12/08 - APRUEBANSE los trabajos adicionales necesarios de efectuar en la obra: "Ejecución De Las Tareas De Reparaciones Y Refuncionalizaciones que oportunamente se determinen para la realización del Programa De Reparaciones Y Refuncionalización De Edificios Escolares - Zona H - Ciudad De Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba" y consecuentemente Adjudícanse A La Empresa Scala Empresa Constructora S.R.L., contratista de la obra principal, la ejecución de los mismos, por la suma total de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$

1.050.000,00), estableciéndose un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. s/ Expte N° 0047-013388/08/R4/08.-

DECRETO N° 1884 - 12/12/08 - APRUEBANSE los trabajos adicionales necesarios de efectuar en la obra: "Ejecución De Las Tareas De Reparaciones Y Refuncionalizaciones que oportunamente se determinen para la realización del Programa De Reparaciones Y Refuncionalización De Edificios Escolares - Zona G - Ciudad De Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba", y consecuentemente ADJUDÍCASE a la Empresa José Jacobo, contratista de la obra principal, la ejecución de los mismos, por la suma de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000,00), estableciéndose un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. s/ Expte N° 0047-013386/08/R4/08.-

DECRETO N° 1887 - 12/12/08 - APRUEBANSE los trabajos adicionales necesarios de efectuar en la obra: "Ejecución De Las Tareas De Reparaciones Y Refuncionalizaciones que oportunamente se determinen para la realización del Programa De Reparaciones Y Refuncionalización De Edificios Escolares - Zona D - Ciudad De Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba", y consecuentemente ADJUDÍCASE a la Empresa Constructora Ingeco S.R.L., contratista de la obra principal, la ejecución de los mismos, por la suma de PESOS Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000,00), estableciéndose un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. s/ Expte N° 0047-013385/08/R4/08.-

DECRETO N° 2020 - 30/12/08 - AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la Obra: "Plan Integral De Regularización Edilicia De Establecimientos Escolares Ubicados En La Ciudad De Córdoba - Año 2009 - Zona A", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00). s/ Expte N° 0047-013586/08.-

DECRETO N° 2021 - 30/12/08 - AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la Obra: "Plan Integral De Regularización Edilicia De Establecimientos Escolares Ubicados En La Ciudad De Córdoba - Año 2009 - Zona B", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00). s/ Expte N° 0047-013587/08.-

DECRETO N° 2026 - 30/12/08 - AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la Obra: "Plan Integral De Regularización Edilicia De Establecimientos Escolares Ubicados En La Ciudad De Córdoba - Año 2009 - Zona H", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00). s/ Expte N° 0047-013593/08.-

DECRETO N° 2028 - 30/12/08 - AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la Obra: "Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares Ubicados En La Ciudad De Córdoba - Año 2009 - Zona K", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00). s/ Expte N° 0047-013596/08.-

DECRETO N° 1886 - 12/12/08 - APRUEBANSE los trabajos adicionales necesarios de efectuar en la obra: "Ejecución De Las Tareas De Reparaciones Y Refuncionalizaciones que oportunamente se determinen para la realización del Programa De Reparaciones Y Refuncionalización De Edificios Escolares - Zona E - Ciudad De Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba" y consecuentemente ADJUDÍCASE a la Empresa Trauco S.R.L., contratista de la obra principal, la ejecución de los mismos, por la suma total de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000,00), estableciéndose un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. s/ Expte N° 0047-013384/08/R4/08.-

DECRETO N° 1885 - 12/12/08 - APRUEBANSE los trabajos adicionales necesarios de efectuar en la obra: "Ejecución De Las Tareas De Reparaciones Y Refuncionalizaciones que oportunamente se determinen para la realización del Programa De Reparaciones Y Refuncionalización De Edificios Escolares - Zona F - Ciudad De Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba" y consecuentemente ADJUDÍCASE a la Empresa Juan Pablo Martinazzo, contratista de la obra principal, la ejecución de los mismos, por la suma total de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000,00), estableciéndose un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. s/ Expte N° 0047-013387/08/R3/08.-

DECRETO N° 1786 - 2/12/08 - AUTORIZASE la ejecución de los trabajos de la obra: "Conservación De Banquinas Y Préstamos En Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Alta Gracia - Villa Montenegro Y Tramo: Los Aromos - Villa Ciudad De América - Villa La Merced - Villa General Belgrano - Cerro De Oro - Santa Rosa De Calamuchita - El Corcovado - Ruta Provincial S-495 - Tramo: Villa Ciudad De América - Potrero De Garay Y Ruta Provincial S-271 - Tramo: Potrero De Garay - Los Reartes - Villa General Belgrano", y consecuentemente ADJUDÍCANSE los mismos en forma directa a la Comuna de Villa Ciudad de América, por la suma de Pesos Un Millón Ciento Treinta Y Seis Mil Ciento Cincuenta Y Uno Con Sesenta Y Nueve Centavos (\$ 1.136.151,69). Imputar el egreso que asciende a la suma de Pesos Un Millón Ciento Treinta Y Seis Mil Ciento Cincuenta Y Uno Con Sesenta Y Nueve Centavos (\$ 1.136.151,69), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 9761/08, de acuerdo al siguiente detalle: Preventivo Futuro Año 2009 - Afectación Futura N° 126\$ 757.434,46 - Preventivo Futuro Año 2010 Afectación Futura N° 19\$ 378.717,23 s/ Expte N° 0045-014583/08.-

DECRETO N° 1760 - 28/11/08 - RECHÁZANSE las ofertas de las Empresas Theba S.R.L., La U.T.E. Hidroconst - Martínez Lumello - Corbe; A.P.E.S.A. y de la firma Pablo Augusto Federico, por las razones expuestas por la Comisión de Estudio de Ofertas y el Departamento

Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. ADJUDÍCASE la ejecución de los trabajos de la obra: "Pavimentación Camino A Capilla De Los Remedios (Ruta Provincial U-203) - Tramo: Ruta Nacional N° 9 - Autopista Cordoba - Pilar - Departamento: Capital", A La Empresa Vimeco S.A., Por La Suma De Pesos Diecinueve Millones Doscientos Cuarenta Y Tres Mil Trescientos Noventa Y Cuatro Con Cuarenta Y Dos Centavos (\$ 19.243.394,42). IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de Pesos Diecinueve Millones Doscientos Cuarenta Y Tres Mil Trescientos Noventa Y Cuatro Con Cuarenta Y Dos Centavos (\$ 19.243.394,42), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 7587/08 de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 1.50 - Subprograma 504/1 - Proyecto 52 - Partidas: Principal 27 - Parcial 02 - Subparcial 07 - Obra 6515 del P.V.\$ 2.000.000,00 - Preventivo Futuro Año 2009 - Afectación Futura N° 94\$ 17.243.394,42 - FACÚLTASE al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes. s/ Expte N° 0045-013959/07.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 435 - 15/10/2008 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Río Ber S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis N° HZB500005943, motor N° 140594, de 22 asientos, tacógrafo Kienzle 1820591, dominio N° AUW 612, chapa MOP N° R 885, y Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Río Ver S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 2003, chasis N° 93ZC5980138309290, motor N° 37343599200, de 23 asientos, tacógrafo VDO Kienzle 3934410, dominio N° EGB 718, adjudicándole la chapa MOP N° R 885 según Expte. N° 0048.30127/07.

RESOLUCIÓN N° 466 - 24/10/2008 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Pájaro Blanco S.R.L. cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Toyota, modelo del año 1997, chasis N° HZB500006051, motor N° 0141568, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 4303, dominio N° BKH-859, chapa MOP n° E 1812, según Expte. N° 0048.30870/08.

RESOLUCIÓN N° 467 - 24/10/2008 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Córdoba S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1992, chasis N° 2402829, motor N° 2041986, de 48 asientos, dominio N° TOC-795, chapa MOP n° R 171, según Expte. N° 0048.30865/08.

RESOLUCIÓN N° 468 - 24/10/2008 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Córdoba S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1991, chasis N° 02402540, motor N° 2040153, de 50 asientos, Tacógrafo Kienzle 1015038, dominio N° SUX-181, chapa MOP n° R 928, según Expte. N° 0048.30917/08.

RESOLUCIÓN N° 469 - 24/10/2008 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1991, chasis N° 02402698, motor N° 2041473, de 50 asientos, Tacógrafo Kienzle 1133949, dominio N° TQG-645, chapa MOP n° R 905, según Expte. N° 0048.30918/08.

RESOLUCIÓN N° 470 - 24/10/2008 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa SOCSA S.R.L. cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 9BM3840675B421664, motor N° 904920631098, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14219, dominio N° FAV-935, adjudicándole la chapa MOP n° R 534, según Expte. N° 0048.30867/08.

RESOLUCIÓN N° 471 - 27/10/2008 - Autorizar a la señora Paola de los Angeles Peretto, D.N.I. N° 24.565.866, C.U.I.T. N° 23-24565866-4, Ingresos Brutos -Exento- con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en La Calera y bajo la denominación de "S.E.T. Ejecutivo". II) Autorizar la incorporación al servicio conferido a la señora Paola de los Angeles Peretto, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis N° 8AC8903411A547487, motor N° 632.998-10-552496, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 16235, dominio N° DQL-624, adjudicándole la chapa MOP N° E 1463.

RESOLUCIÓN N° 472 - 24/10/2008 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el Señor Rene Antonio Chavero, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2007, chasis N° 93TADCUD57J786280, motor N° G9UA724C030369, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12107, dominio N° FYE-037, adjudicándole la chapa MOP n° ER 1276, según Expte. N° 0048.30929/08.

RESOLUCIÓN N° 473 - 28/10/2008 - Autorizar al señor Juan José González, D.N.I. N° 12.246.615, C.U.I.T. N° 23-12246615-9, Ingresos Brutos -Exento- con domicilio en Ambrosio Taravella N° 6276, B° Granja de Funes, Córdoba, para prestar por el término de diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Córdoba y bajo la denominación de "Empresa de Transporte González". II) Autorizar la incorporación al servicio conferido al señor Juan José González, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2001, chasis N° 93W2311011001999, motor N° 22003245531, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac A32315, dominio N° DUS-528, adjudicándole la chapa MOP N° E 1474.